

NORMAS PARA EL CONTROL DE EQUIPOS CON VALIDEZ PROLONGADA.

- 1.- El Comité Nacional de Jueces Árbitros determinará anualmente las competiciones en las que los tiradores, que voluntariamente lo deseen, puedan pasar el control de equipos con una validez superior a la de la competición en la que se realiza.
 - 1.1.- Las competiciones en las que se podrá obtener la Tarjeta de Control con Validez Prolongada (T.V.P.) para el año 2.008, serán las siguientes:
 - 1ª y 2ª Fases de la Copa de SS.MM. El Rey y La Reina de Aire Comprimido.
 - 1ª Fase de SS.MM. El Rey y La Reina (Cal. 22).
 - 2ª Fase de SS.MM. El Rey y La Reina (Cal. 22).
 - Campeonato de España de Armas Deportivas y de Fusil Grueso Calibre.
- 2.- Los tiradores que no deseen someterse a dicho control de equipos, lo harán en cada una de las competiciones, en la que participen, tal y como señala el Reglamento de la ISSF.
- 3.- La vigencia del Control de Equipos con Validez Prolongada (C.V.P.), realizado en las competiciones señaladas y sólo para los tiradores que lo deseen, será de dos (2) años naturales, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - 3.1.- El C.V.P. será efectivo hasta el último día del mes en el que se realizó.
 - 3.2.- Si el último día del mes en que caduca la T.V.P. es un día señalado para una competición, la validez de la misma se verá prorrogada hasta el último día de esa competición.
 - 3.3.- Si el tirador desea incorporar nuevas partes del equipo, el período de validez será el del primer control, que ya consta en la T.V.P.
- 4.- Los tiradores que deseen obtener la T.V.P., deberán rellenar la hoja habilitada al efecto (con letras mayúsculas tipo imprenta) y presentarla conjuntamente con todo el equipo en la Sección de Control de Equipo, para su inspección.
 - 4.1.- Será posible pasar el C.V.P. de un máximo de dos (2) de cada una de las piezas del equipo (2 chaquetas, 2 pantalones, etc.), así como de dos (2) armas de cada tipo y modalidad.
 - 4.2.- No obstante lo anterior, sólo se podrá utilizar una chaqueta, un pantalón y un par de botas en todas las modalidades de la competición.

En la hojilla de control de la competición se reflejará el número de la etiqueta de la ropa que se utilizará en esa competición.

- 4.3.- Las chaquetas y pantalones de tiro que pasen el control serán marcadas con una etiqueta numerada y dicho número se hará constar en la T.V.P..
- 4.3.1.- Los botones de las chaquetas de tiro serán marcados conforme a las normas para el control de equipos de la I.S.S.F. y será anotado en la T.V.P..
- 4.4.- Las marcas y números de las armas, así como su calibre, se harán constar en la T.V.P. y en la hojilla de control de cada competición..
- 4.5.- El resto de las piezas de los equipos serán marcados con las pegatinas ordinarias, habilitadas al efecto.
- 4.6.- Los tiradores con T.V.P. deberán rellenar la hojilla de control para cada competición, en lugar de la hoja ordinaria.
- 5.- El C.V.P. se podrá pasar durante todos los días de las competiciones señaladas, aun en el caso de haber finalizado la modalidad para la que se pretende pasar el control, en este último caso se tendrá en cuenta que tendrán preferencia al pasar el control, aquellos tiradores que todavía deban realizar su competición.
- 5.1.- En cada competición sólo se pasará control de las armas y equipos que se vayan a utilizar en esa competición.
- 6.- La hoja ordinaria de control de equipos, rellena en la competición, será considerada como provisional y tendrá validez hasta ser sustituida por un certificado original (T.V.P.), expedido por el Comité Nacional de Jueces Árbitros.
- 6.1.- Todos los tiradores con T.V.P. que deseen participar en una competición deberán, después de confirmada su inscripción, pasar por la Sección de Control de Equipo, presentando todo su equipo y el original de la T.V.P., no siendo válidas las fotocopias, faxes o cualquier otro sistema de copia del original, así como en la hojilla de control de la competición, debidamente cumplimentada.
- Del mismo modo no serán válidos los originales que presenten cualquier tipo de tachaduras o enmiendas.
- 6.2.- Ningún tirador podrá participar en los entrenamientos o en las competiciones sin haber pasado previamente por la Sección de Control de Equipo, para las comprobaciones que se estimen oportunas.
- 6.3.- Cualquier tirador puede ser requerido por un Árbitro o miembro del Jurado, designados oficialmente, para que muestre su T.V.P., así como cualquier otra parte de su equipo para realizar las comprobaciones pertinentes, si se negara será descalificado.

- 7.- Si un tirador no puede presentar el original de la T.V.P. antes del comienzo de la competición, no podrá participar en la misma hasta que vuelva a pasar un nuevo control para esa competición. No se le concederá tiempo extra.
 - 7.1.- Si un tirador pierde una de las etiquetas numeradas, deberá rellenar una nueva hoja ordinaria de control y pasar un nuevo control de la parte del equipo de que se trate.
- 8.- Se realizarán controles por sorteo después de que el tirador haya finalizado su competición.
 - 8.1.- Se realizarán controles aleatorios al menos a un tirador de cada diez (10) de los que dispongan de la T.V.P.. El Jurado de Competición será el responsable de realizar el sorteo y determinará el número de tiradores que deberán pasar dicho control. Para el resto de tiradores se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la ISSF.
 - 8.2.- El control se realizará inmediatamente después de que el tirador haya terminado.

Si cualquier elemento del equipo no pasa el control, el tirador será descalificado y la T.V.P. le será retirada, anulada y no se le concederá otra hasta transcurrido un año natural desde la fecha en la que se retira. En el caso de que se trate de ropa, el control será repetido una segunda vez transcurridos tres (3) minutos y si la segunda vez tampoco lo supera, se aplicará el anterior procedimiento.
 - 8.3.- Antes y durante el control no se permite ningún tipo de manipulación del equipo.
 - 8.4.- Si existieran sospechas fundadas sobre la manipulación del equipo, el Jurado de Competición podrá determinar que el tirador pase un nuevo control, si cualquier parte del equipo no pasa el control o el tirador se niega a pasarlo en el tiempo estipulado por el Jurado, será descalificado.
- 9.- Cualquier manipulación del equipo, antes del comienzo de una competición y después de haber pasado el control, que infrinja las normas, sin haberlo comunicado expresamente en la Sección de Control de Equipo, producirá la descalificación automática del tirador.
- 10.- El Jurado de Competición determinará las finales en las que se pasarán controles adicionales.